



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado No. 11001-02-05-000-2025-00214-00

Que mediante providencia tres (3) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**, radicado único No. 11001020500020250021400 **DISPUSO:**

“1. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2. Vincular a Fanny Elvira Lince, Patricia Liloy Duarte, Lucy Yadira Huertas Moreno, Rosalba López Oquendo, Francisco Javier Quintero García y a las demás partes, intervinientes y autoridades que hicieron parte y conocieron de los procesos: 76001310500220210031500, 76001310501620210039400, 76001310501620220010800, 76001310500920230048100 y 76001310501320210021000, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital de los expedientes contentivos de los procesos cuestionados y copia de las providencias que se censuran. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 6. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A ROSALBA LOPEZ OQUENDO**, así como **A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES**, dentro de los procesos identificados con los radicados n.º **76001310500220210031500, 76001310501620210039400, 76001310501620220010800, 76001310500920230048100 y 76001310501320210021000**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 4 de febrero de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence: El 4 de febrero de 2025 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia